

# De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)<sup>1</sup>

M. URQUIJO, J. AGIRREAZKUENAGA, J. GRACIA, F. MARTÍNEZ,  
E.J. ALONSO, S. SERRANO<sup>2</sup>  
(Universidad del País Vasco)

*mikel.urquijo@ehu.es; joseba.agirreazkuenaga@ehu.es; juan.gracia@ehu.es;  
fernando.martinez@ehu.es; eduardo.alonso@ehu.es; susana.serrano@ehu.es*

Recibido: 30 enero 2009

Aceptado: 21 marzo 2009

## RESUMEN

Realizado un análisis microbiográfico, con fuentes primarias, de los 610 parlamentarios que representaron a los distritos vascos entre 1808 y 1939 en sucesivos diccionarios biográficos, abordamos el análisis prosopográfico de los 44 parlamentarios que representaron a los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939): origen geográfico, edad, esperanza de vida, perfil educativo y profesional, nivel cultural y sociabilidad, continuidad en la actividad política entre la Monarquía y la República. El trabajo ofrece conclusiones comparativas novedosas.

**Palabras clave:** Parlamento español. Vasconia. Biografía. Prosopografía. II República española.

*From Biography to Prosopography: The Parliamentarians of the Districts of the Basque Country in the Spanish II Republic (1931-1939)*

## ABSTRACT

Having carried out a micro-biographical analysis, using primary sources, of the 610 parliamentarians who represented the Basque districts between 1808 and 1939 in successive biographical dictionaries, we now undertake a prosopographical analysis of 44 parliamentarians who represented the districts of the Basque Country in the Spanish II Republic (1931-1939).

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Prosopografía de parlamentarios españoles (1810-1939): Vasconia, una perspectiva comparada* (COD. HAR2008-04016/HIST) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. La primera versión de este trabajo fue presentada en el 59º Congreso de la Comisión Internacional para el estudio de las asambleas representativas y parlamentarias (ICHRPI / CIAE) en Alghero (Italia) (9-12.07.2008).

<sup>2</sup> Grupo de investigación "Biografía y Parlamento" del Departamento de Historia Contemporánea de la UPV/EHU (IT-184-07).

Aspects covered include: geographical origin, age, life expectancy, educational and professional profile, cultural level and sociability, continuity in political activity between the Monarchy and the Republic. The work offers novel comparative conclusions.

**Keywords:** Spanish Parliament. Vasconia. Biography. Prosopography. Spanish II Republic.

Este trabajo se enmarca en una línea de investigación iniciada hace más de una década<sup>3</sup> por nuestro grupo de investigación con el objeto de analizar la representación parlamentaria del País Vasco a lo largo de los siglos XIX y XX.

En una primera fase, hemos realizado un análisis microbiográfico de los 610 parlamentarios que representaron a los distritos vascos entre 1808 y 1939 en dos diccionarios biográficos<sup>4</sup>, que incluyen detalladas biografías de los electos. En una segunda fase, a partir de esta extensa información empírica hemos iniciado la elaboración de un análisis prosopográfico sobre estos personajes. En este primer trabajo, realizamos el análisis de los 44 parlamentarios que representaron a los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)<sup>5</sup>

La elaboración de los diccionarios biográficos citados ha servido como modelo para la puesta en marcha de un proyecto que abarca todo el territorio español<sup>6</sup> y esperamos que en el futuro este proyecto que iniciamos de análisis prosopográfico de los parlamentarios sirva como modelo para un proyecto de la misma índole ampliado al conjunto de los parlamentarios españoles.

---

<sup>3</sup> Nuestros primeros resultados fueron presentados en la *43th annual Conference of the ICHRPI* (Camerino, 1993) en el trabajo "Spanish parliamentary prosopography during the rise of the Liberal Revolution (1808-1874)", publicado en CORCIULO, M.S. (a cura di) *Contributi alla Storia parlamentare europea (secoli XIII-XX). Atti del 43° Congresso ICHRPI*.- Camerino, 1996, pp. 248-261 y posteriormente en la *53th annual Conference of the ICHRPI* (Barcelona, 2003) en el trabajo "Prosopographical analysis of MPs elected in the Basque Country (1808-1937): first results and continuation of the study of the period 1808-1876", publicado en *Proceedings of the 53rd Conference of the ICHRPI (Studies presented to the ICHRPI. Volume LXXXII)*.- Barcelona, 2005, vol. II, pp. 1365-1374.

<sup>4</sup> *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1808-1876* (Vitoria-Gasteiz, 1993) y *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1876-1939* (Vitoria-Gasteiz, 2007, 3 vols.).

<sup>5</sup> En la elaboración del texto se ha recurrido al empleo de porcentajes a pesar de que el universo estadístico sea reducido para facilitar la intelección de los datos en lugar de emplear otro tipo de proporciones que harían prolija la lectura.

<sup>6</sup> Nos referimos al proyecto del *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles*, ver URQUIJO, M. "La costruzione di una rete di ricerca: il *Dizionario biografico dei parlamentari spagnoli nella cornice della storia parlamentare europea*".- En : *Le Carte e la Storia*.- (2008) n° 1, pp. 5-14 y URQUIJO, M. "The Biographical Dictionary of the Spanish Parliamentarians: sources and methodological approach".- En : *Parliaments, Estates & Representation*.- (2008) n° 28, pp. 7-25.

Si revisamos la bibliografía publicada hasta la actualidad, constatamos que existen algunos análisis parciales sobre la composición del Parlamento español<sup>7</sup> frente a los que nuestro trabajo aporta una diferencia fundamental. El análisis prosopográfico aquí realizado parte de una exhaustiva recopilación de fuentes primarias utilizadas en la elaboración de nuestros diccionarios biográficos. Esta reflexión es importante ya que, al contrastar los datos de los que disponemos, observamos que en algunos apartados, como la formación universitaria de los parlamentarios, existe una gran diferencia entre los diputados vascos y los del resto de España. La duda que nos planteamos es si esta diferencia es real o se debe a que nuestro esfuerzo de documentación para las biografías nos ha ofrecido una información mucho más completa, de la que carecemos en otros lugares de España. Por tanto, en este trabajo no sólo estamos analizando a un grupo de parlamentarios sino que estamos elaborando un modelo de trabajo para el estudio del Parlamento desde sus actores.

## La II República, las Cortes españolas y la política vasca

El proyecto de la II República descansaba sobre dos conceptos fundamentales: democracia y reforma, ambos estrechamente unidos. La democracia debía ser el instrumento para transformar el Estado y desde él transformar el país, acometiendo las profundas reformas que España necesitaba. El establecimiento de esa democracia republicana convirtió al Parlamento en pieza clave del nuevo entramado institucional, expresión única de la soberanía nacional y principal centro de decisión política<sup>8</sup>.

De la misma forma que la República significaba una ruptura histórica con el pasado monárquico, su parlamento nada tenía que ver con el de la Restauración<sup>9</sup>. Si la Constitución de 1876 sancionaba el principio de soberanía compartida entre unas Cortes bicamerales y el Rey, correspondiendo a ambas instituciones la potestad de hacer las leyes, la Carta Magna republicana de 1931 proclamaba el poder legislati-

---

<sup>7</sup> LINZ, J.J.; GANGAS, P.; JEREZ MIR, M. "Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy".- En : BEST, H. & COTTA, M. (ed.) *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000. Legislative Recruitment and Careers in Eleven European Countries*.- Oxford: OUP, 2000, pp. 371-460 o para la Restauración GÓMEZ-NAVARRO, J.L., MORENO LUZON, J. y REY REGUILLO, F. del. "La élite parlamentaria entre 1914 y 1923".- En : CABRERA, M. (dir.). *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*.- Madrid : Taurus, 1998, pp. 103-142.

<sup>8</sup> A pesar de la importancia de las Cortes en la II República, la bibliografía sobre el tema es bastante escasa. Destacan por su enfoque general los trabajos de CABRERA, M. "Las Cortes republicanas".- En: *Ayer*, nº 20 (1995), pp. 13-48. ALVAREZ TARDIO, M. "El Parlamento de la Segunda República española (1931-1939)". En: *El Parlamento en el Tiempo*.- Vitoria-Gasteiz: Parlamento Vasco, 2003, pp. 173-223, VARELA, S. *Partidos y Parlamento en la II República española*.- Madrid: Fundación Juan March, 1978 y SALLES, A. "El sistema parlamentario durante la Segunda República". En: *Hispania* (1995), nº 189, pp. 99-124.

<sup>9</sup> Sobre el Parlamento de la Restauración vid. CABRERA, M. (dir.) *Con luz y taquígrafos: ....*

vo del pueblo a través de un parlamento unicameral<sup>10</sup>. Del parlamento de notables de la Restauración, se pasó a un parlamento de partidos que institucionalizó la figura de los grupos parlamentarios, a los que obligatoriamente debían adscribirse ahora los electos. La discontinuidad también afectó a la elite parlamentaria que se renovó en profundidad<sup>11</sup>. A ello contribuyó, entre otros factores, el nuevo sistema electoral, sustancialmente diferente al anterior. Por un lado, se amplió el derecho al sufragio. Primero, en mayo de 1931, se rebajó en dos años la edad de votar, reconociendo ese derecho a los varones mayores de 23 años. Poco tiempo después, la Constitución de 1931 introdujo el sufragio femenino, que fue aplicado por primera vez en la historia de España en las elecciones a Cortes de 1933. Esto suponía un cuerpo electoral de 12.913.038 electores, el 54'5% de la población<sup>12</sup>. Por tanto, sufragio universal, pero también sufragio limpio gracias a la supresión de las anteriores circunscripciones uninominales por “los graves inconvenientes que para la pureza del sufragio ofrece la vigente Ley Electoral, que al establecer el sistema de mayoría por pequeños distritos unipersonales, dejó abierto ancho cauce a la coacción caciquil, a la compra de votos y a todas las corruptelas harto conocidas”<sup>13</sup>. Con este cambio se pretendía, además de evitar el caciquismo, introducir una mayor proporcionalidad entre el número de electores y elegibles. Se establecía como base de la elección la circunscripción provincial. En cada una de ellas, se elegiría un diputado por cada 50.000 habitantes. Las ciudades de Madrid y Barcelona y aquellas de más de 150.000 habitantes, junto con los municipios de su partido judicial, constituían una circunscripción propia, formando el resto de municipios de la provincia otra circunscripción<sup>14</sup>. En el caso de Vasconia, esta división de la provincia en dos distritos únicamente afectó a Bizkaia.

El sistema electoral era de tipo mayoritario corregido: favorecía a las mayorías, pero al mismo tiempo permitía la representación de las minorías al reservarles una parte de los escaños. Para ello se empleó el método electoral de listas con voto restringido en el que cada elector sólo podía votar a un número de candidatos infe-

<sup>10</sup> “La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados”, Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931, artículo 18 (*Gaceta de Madrid* de 10 de diciembre de 1931, artículo 51).

<sup>11</sup> En páginas posteriores tratamos con mayor detalle el tema de la discontinuidad de la elite parlamentaria de la República con respecto a la de la Restauración. Sobre la transición de un parlamento de notables a uno de partidos y sus dificultades por la fragmentación de los diferentes parlamentos republicanos en numerosas formaciones y por la propia inmadurez del sistema de partidos durante la II República, vid. ALVAREZ TARDIO, M. “Las Cortes de la Segunda República: ¿un parlamento de partidos?.- En: *Revista de las Cortes Generales* (2004), nº 63, pp. 139-174.

<sup>12</sup> CABALLERO DOMINGUEZ, M. “El derecho de representación: sufragio y leyes electorales”.- En: *Ayer*.- (1999) nº 34, p. 56.

<sup>13</sup> Decreto de modificación de la Ley Electoral de 1907 (8 de mayo de 1931) exposición de motivos, RUEDA, J.C., *Legislación electoral española (1808-1977)*.- Barcelona : Ariel, 1998, p. 179.

<sup>14</sup> Decreto de modificación de la Ley Electoral de 1907 (8 de mayo de 1931) artículo 6, RUEDA, J.C., *Legislación electoral española ...* , p. 181.

rior al número total de diputados a elegir en su circunscripción. La aplicación de este procedimiento en el caso del País Vasco suponía que en Navarra con siete escaños a elegir los electores podían votar a cinco, en el de Gipuzkoa y en el de Bilbao con seis a elegir podían votar a cuatro, en el de Bizkaia-provincia con tres a elegir podían votar a dos y en el de Álava con dos a elegir podían votar a uno<sup>15</sup>.

**Cuadro 1:** Escaños elegidos en Vasconia en las elecciones (1931-1936)

	ÁLAVA	BILBAO	BIZKAIA PROVINCIA	GIPUZKOA	NAVARRA	TOTAL
1931	2	6	3	6	7	24
1933	2	6	3	6	7	24
1936	2	6	3	6	7	24

El sistema electoral también establecía la obligación de celebrar una segunda vuelta si el candidato o los candidatos más votados no obtenían el 20% de los votos emitidos<sup>16</sup>. En 1933 este requisito fue endurecido: para proclamar diputados a los candidatos se exigió “además de aparecer con el mayor número de votos válidos escrutados, que uno o varios de los candidatos hayan obtenido un mínimo del 40% de dichos votos” y que el resto hubiesen obtenido al menos el 20% de los votos escrutados. En caso contrario, se celebraría una segunda vuelta en la que sólo podrían participar los candidatos que en la primera hubieran obtenido el 8% de los votos válidos escrutados<sup>17</sup>. En definitiva, la reforma de la ley electoral de 1933 acentuó el carácter mayoritario del sistema. Se pretendía con ello facilitar la formación de mayorías gubernamentales estables, distanciándose así de sistemas proporcionales como el de la inestable República de Weimar cuyo reciente fracaso estaba a buen seguro en la mente de los republicanos españoles. Sin embargo, el sistema electoral, lejos de alcanzar su objetivo, favoreció la bipolarización política, indujo a la formación de coaliciones electorales muy heterogéneas y acabó propi-

<sup>15</sup> Decreto de modificación de la Ley Electoral de 1907 (8 de mayo de 1931) artículo 7, RUEDA, J.C. *Legislación electoral española...*, p. 181. En términos comparativos la relación mayorías / minorías era en el País Vasco más favorable a las minorías que en otras zonas por el tamaño reducido de algunas circunscripciones vascas. Esta situación alcanzaba su máxima expresión en Álava donde, al elegirse tan sólo dos escaños, uno lo obtenía la mayoría y el otro la minoría. No obstante, cuando una fuerza política era claramente hegemónica en una circunscripción podía tratar de copar todos los escaños, lo que exigía una gran preparación de las elecciones y capacidad organizativa. De esa forma el Partido Nacionalista Vasco (PNV) consiguió los tres escaños de la circunscripción Bizkaia-provincia en 1931 y 1936, y la coalición de derechas monopolizó la representación navarra en 1933 y 1936.

<sup>16</sup> Decreto de modificación de la Ley Electoral de 1907 (8 de mayo de 1931) artículo 11, RUEDA, J.C. *Legislación electoral española...*, p. 182.

<sup>17</sup> Ley de modificación de la de 1907 y del Decreto de 8 de mayo de 1931 (27 de julio de 1933), RUEDA, J.C. *Legislación electoral española...*, p. 184. Esta disposición afectó a Álava, Gipuzkoa y a la circunscripción de Bizkaia-provincia en las elecciones de 1936, en las que se celebró una segunda vuelta.

ciendo un exagerado movimiento pendular en la evolución parlamentaria de la República que dificultó su consolidación. A ello hay que añadir otros factores, como la ausencia de un sistema de partidos estable o la extraordinaria fragmentación del Congreso, que también contribuyeron a la inestabilidad política y parlamentaria durante los años de la II República.

La situación política del País Vasco tenía algunas características singulares con respecto a la del conjunto de España. Se ha afirmado, en este sentido, que durante la II República se conformó un sistema vasco de partidos políticos diferente al español<sup>18</sup>. Sus principales características eran la pujanza del PNV, y la pervivencia del carlismo, cuya actitud ante la República fue de radical beligerancia. Junto a esas dos fuerzas políticas -carlismo y nacionalismo vasco- débiles o inexistentes en el resto de España, existía una corriente de izquierdas sólidamente arraigada en zonas urbanas e industrializadas. El resultado era un sistema político de aspecto triangular donde convivían en tensión tres culturas políticas<sup>19</sup>: las derechas españolistas, bajo la hegemonía del tradicionalismo, pero con la presencia de otros grupos como monárquicos alfonsinos o católicos independientes; el nacionalismo vasco que también se definía como partido católico pero, a diferencia de los anteriores, exigía el autogobierno del País Vasco; y las izquierdas, compuestas principalmente por socialistas y republicanos. La implantación territorial de estas corrientes políticas era muy desigual, en consonancia con las diferencias económicas, sociales y culturales del País Vasco. Las derechas tradicionalistas eran hegemónicas en Navarra y mayoritarias en Álava, provincias predominantemente agrarias y escasamente afectadas por los procesos de modernización. Los nacionalistas vascos tenían una fuerte presencia en Vizcaya y en Guipúzcoa, especialmente en las zonas rurales. Bilbao y las zonas industrializadas de Vizcaya y Guipúzcoa, además de la Ribera navarra, eran las zonas en que las izquierdas tenían mayor peso<sup>20</sup>.

Al margen de la cuestión social, fueron la autonomía y la religión los temas que polarizaron el debate político entre esas tres corrientes políticas y determinaron sus

<sup>18</sup> Sobre la política vasca de la Segunda República seguimos a GRANJA, J.L. *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*.- Madrid: Siglo XXI: 2008 (se trata de una edición actualizada de la primera publicada en 1986).

<sup>19</sup> Un profundo análisis sobre el contenido de esas culturas políticas en DIAZ FREIRE, J. J. *La República y el porvenir. Culturas políticas en Vizcaya durante la Segunda República*.- San Sebastián: Kriseilu, 1993.

<sup>20</sup> La evolución política de las diferentes provincias vascas puede verse en PABLO, S. *La Segunda República en Alava. Elecciones, partidos y vida política*.- Bilbao: Universidad del País Vasco, 1989. FERRER, M. *Elecciones y partidos en Navarra durante la Segunda República*.- Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992. RODRIGUEZ RANZ, J.A. *Guipúzcoa y San Sebastián en las elecciones de la II República*.- San Sebastián: Fundación Kutxa, 1994. Aunque no existen investigaciones específicas sobre Vizcaya, la dinámica política y electoral de este territorio puede seguirse en GRANJA, J.L., op. cit. y en MIRALLES, R. *El socialismo vasco durante la II República. Organización, ideología, política y elecciones*.- Bilbao: Universidad del País Vasco, 1988.

alianzas y confrontaciones. Al inicio de la República, tradicionalistas y nacionalistas se aliaron a favor del proyecto de Estatuto de Estella, que entendía la autonomía como instrumento que preservara al País Vasco de la legislación laicista republicana<sup>21</sup>. Tras el fracaso del proyecto el PNV, optó entonces por negociar un estatuto respetuoso con la legalidad republicana, mientras las derechas se alejaban de cualquier proyecto autonómico que no sirviera a su objetivo de luchar contra la República. Desde 1934 a 1936 se abre un periodo de confrontación entre el Gobierno, dominado por la derecha, y el nacionalismo vasco, y para 1936 las alianzas políticas habían cambiado radicalmente con respecto a las de 1931. En palabras del líder nacionalista en el Ayuntamiento de Bilbao: “la cárcel y el sufrimiento les habían unido a todos, aunque fuesen rivales políticos”<sup>22</sup>. Iniciada la guerra civil, las izquierdas y el nacionalismo vasco combatieron conjuntamente en defensa de la República y del Estatuto de autonomía, aprobado por las Cortes republicanas en octubre de aquel año.

Los resultados de las tres elecciones a Cortes celebradas durante la II República muestran la evolución del equilibrio entre esas tres grandes corrientes políticas vascas y sus variantes provinciales. En las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 las derechas españolistas, los nacionalistas vascos y los católicos independientes se presentaron en coalición (salvo en Alava) en defensa del Estatuto de Estella, frente a las candidaturas de izquierdas compuestas por republicanos y socialistas. Mientras en el conjunto de España las derechas fueron casi barridas del Parlamento, en Vasconia obtuvieron la victoria con 15 diputados y constituyeron el grupo parlamentario minoría vasco-navarra que desarrolló una importante actividad en la Cámara<sup>23</sup>. En claro contraste con la bipolarización electoral de 1931, los grupos políticos acudieron desunidos a las elecciones de 1933: roto el bloque de Estella, nacionalistas vascos y derechas españolistas se presentaron separados, al igual que socialistas y republicanos, salvo en la circunscripción de Bilbao, donde Indalecio Prieto y Manuel Azaña, los dos políticos que mejor encarnaban el proyecto de la República, lideraron una candidatura republicano socialista. El resultado fue una espectacular derrota de las izquierdas (sólo dos escaños), una clara victoria nacionalista (doce escaños) y una notable presencia de la coalición de derechas (diez escaños, aunque siete de ellos correspondían a la circunscripción

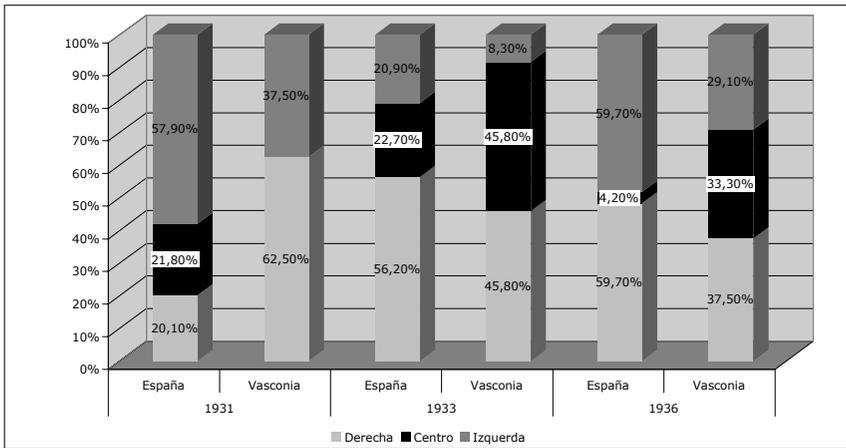
<sup>21</sup> Esta oposición a la política secularizadora basada en la defensa del autogobierno tiene ciertas similitudes con la que ya había sido ensayada en el periodo 1868-1874, en el que la oposición a la libertad religiosa y al matrimonio civil proclamada en la Constitución democrática de 1869 había sido encubierta como una defensa de los fueros vascos.

<sup>22</sup> AGIRREAZKUENAGA, J. (dir.). *Bilbao desde sus Alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en tiempos de revolución democrática y social (1902-1937)*.- Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao, 2003, p. 353.

<sup>23</sup> GIL ANGULO, J.M. “Los parlamentarios de los territorios vasco-navarros y la discusión de la Constitución republicana de 1931.- En: *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea* (2000) 13, pp. 393-413.

navarra donde coparon la representación parlamentaria). Las elecciones de febrero de 1936, caracterizadas en el conjunto del Estado por la extrema bipolarización izquierdas-derechas, confirmaron el equilibrio entre las tres corrientes políticas dominantes: los nacionalistas obtuvieron nueve escaños, ocho la coalición de derechas (siete en Navarra y uno en Álava) y siete las izquierdas unidas ahora en el Frente Popular.

**Gráfico 1:** Las Cortes de la Segunda Republica: distribución de escaños por afinidades políticas. 1931-1936<sup>24</sup>



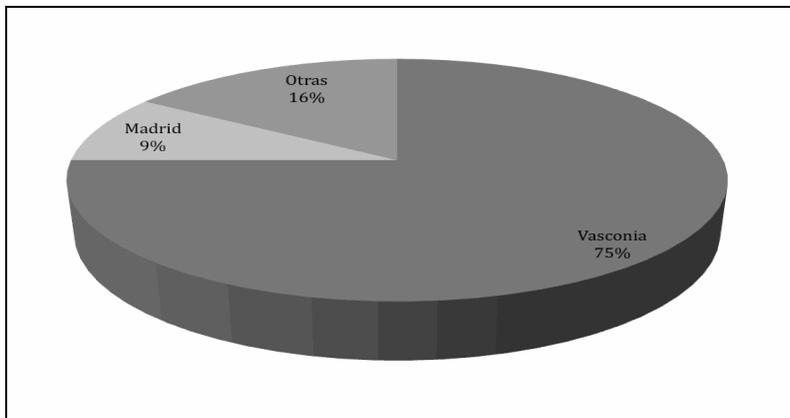
[Fuente: Elaboración propia. Los datos referentes al conjunto de los diputados españoles proceden de ALVAREZ TARDIO, M. “El Parlamento de la Segunda...”, art. cit., pp. 217-218.]

<sup>24</sup> La clasificación de las fuerzas políticas o de los parlamentarios como de derechas, centro o de izquierdas no siempre es clara y en ocasiones puede cambiar a lo largo del tiempo. Así ocurre con el Partido Nacionalista Vasco, cuyas posiciones, alianzas y definición parlamentaria en las elecciones de 1931 y en las Cortes Constituyentes fueron de derechas. Desde 1933 acudió en solitario a los comicios y desarrolló una política centrista. Por eso, los parlamentarios del PNV han sido incluidos en el grupo de derechas en 1931 y en el de centro en 1933 y 1936. En el conjunto de España, la principal fuerza de centro era el Partido Radical, un grupo político republicano y laico, que sólo obtuvo un parlamentario en los distritos de Vasconia durante la II República.

## La trayectoria vital de los parlamentarios: origen geográfico, edad, esperanza de vida.

Si analizamos la vinculación de los diputados vascos con la provincia que representaban en razón de su nacimiento encontraríamos cierta diferencia con lo que, a través de la bibliografía consultada, se ha señalado en el conjunto de los parlamentarios españoles. Aquí eran elegidos más representantes foráneos: un 18,75% de los electos en una provincia no habían nacido en ella, sino en otro territorio ya vasco o español, lo que aumentaría hasta casi el 25% si se consideraba a los nacidos fuera del País Vasco (frente al 10% en el caso español)<sup>25</sup>.

**Gráfico 2:** Provincia de nacimiento de los parlamentarios electos por Vasconia. 1931-1936



[Fuente: elaboración propia a partir del *Diccionario de Parlamentarios de Vasconia. 1876-939.*]

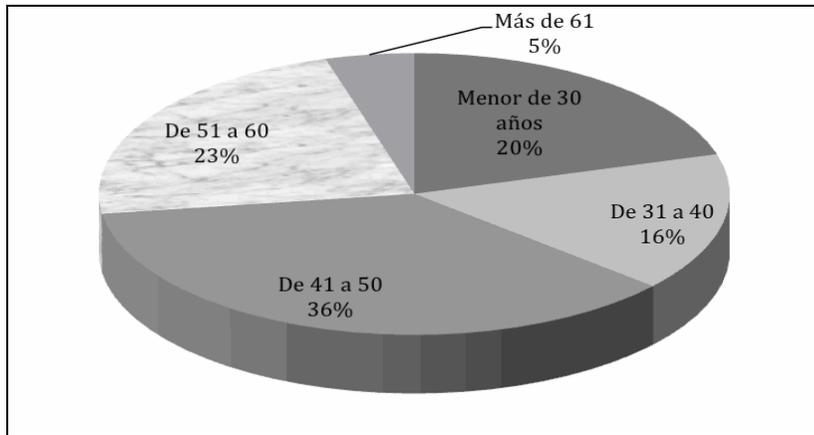
En cualquier caso, esto debería ser matizado para evitar la impresión de que llegaron al País Vasco muchos candidatos extraños al territorio durante la II República. El nacimiento fuera del territorio vasco no implicaba necesariamente que no se tuviera relación con él en razón de parentesco, actividad profesional, temprana inmigración (desde la niñez o juventud), estancia temporal en el País, etc.<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> Debe matizarse que ese porcentaje relativo al caso español no abarca todo el periodo 1931-1936 sino que está restringido a las elecciones de 1931, siguiendo los datos de GARCIA ALIX, C. "Los condicionamientos regionales en los diputados a las Cortes Constituyentes de la Segunda República".- En *Estudis.*- (1973) nº 2; pp. 246-251.

<sup>26</sup> No se puede decir que fuera una tendencia, ya que podría ser una coincidencia casual, pero habría cifras bastante similares a lo que sucedía al respecto en una etapa previa muy anterior siguiendo lo que anota URQUIJO GOITIA, J. R. "Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)".- En *Revista de Estudios Políticos.*- (1996) nº 93; pp. 97-121.

Frente a lo que se podría pensar de antemano, no había mucho mayor número de parlamentarios de origen foráneo en la izquierda frente a la derecha tradicionalista o al centro nacionalista, porque sólo dos electos izquierdistas no tenían ningún tipo de vinculación con el País Vasco. Ello no supondría que esos líderes de izquierda fueran impuestos a las organizaciones locales vascas, dado su prestigio en el conjunto de la España progresista. Debe tenerse además en cuenta que el hecho de no tener aquella vinculación con el País Vasco no sería un aspecto presumiblemente negativo para gran parte de la población obrera local, marcada por un débil sentimiento de la identidad vasca y sí fuertemente española, que era de origen inmigrante de primera o segunda generación en las zonas más industrializadas del País Vasco.

**Gráfico 3:** Edad de los Diputados de Vasconia en 1931



[Fuente: elaboración propia.]

En lo referente a la edad que tenían los electos cuando se implantó la II República se aprecia una gran juventud, ya que más de un tercio de ellos tenía menos de 40 años<sup>27</sup>. Sobre ello se ha argumentado en ciertos estudios, pero de forma discutible, que esa juventud, observada también en alguna otra zona de España, vendría a confirmar la tesis de J. J. Linz acerca de la formación de una nueva elite política respecto de la existente en el régimen monárquico previo. Concordaría el perfil de edad de los parlamentarios vascos con lo que se ha señalado respecto de los miembros del Parlamento autónomo catalán (siendo allí el 42% de los diputados menor

<sup>27</sup> Puede ser sólo casual que no hubiera tanta diferencia respecto de lo que se conoce para un periodo previo relativamente lejano como 1808-76, pero entonces un 36,36% de los diputados elegidos para el Congreso tenía menos de 40 años: URQUIJO GOITIA, J. R. “Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)”, pp. 97-121.

de 40 años)<sup>28</sup>. Pero divergía radicalmente de lo que se observaba entre los parlamentarios españoles: apenas un 10% de los diputados españoles tenían menos de 40 años en las Cortes de 1936<sup>29</sup>. Parlamentos que no experimentaron discontinuidad como los de la Restauración española o la III República francesa contaban, en cambio, con un personal político de edades similares a esa elite parlamentaria vasca en 1931<sup>30</sup>. Ello apuntaría a que la edad en sí no era un factor decisivo para la renovación de una elite. Sí resultaría, por el contrario, significativo respecto a esto último que menos de un 5 % de los diputados tuviera en su círculo familiar antecesores que habían sido parlamentarios en la Restauración, lo que evidencia la desaparición de sagas políticas presentes en el régimen liberal monárquico, siendo revelador que incluso aquellas pocas que persistieron en el País Vasco fueran de legitimistas, hostiles al sistema liberal previo.

En torno a casi un 60% de los electos tenía entre 40 y 60 años de edad, lo que coincide con lo que se observaba en el Parlamento español en 1936. Pero de nuevo había contrastes significativos entre el ámbito vasco y el español, donde habría diputados menos jóvenes: el porcentaje de los parlamentarios de más edad (intervalo de 51 a 60 años) en España era el doble que en el País Vasco<sup>31</sup>. En torno a esa mediana edad, pero dividida en dos intervalos decenales de 41 a 50 y de 51 a 60 años, los porcentajes eran similares en la Vasconia de la II República respecto de regímenes estables y nada marcados por la discontinuidad como la Restauración española o la III República francesa.

En cuanto a la etapa final de su trayectoria vital, más de un tercio de ellos murieron ejerciendo la actividad política. La información puede inducir a error si no se toma en cuenta el final trágico de la II República Española que acabó en la Guerra Civil. En concreto, la mitad de aquellos diputados que fallecieron ostentando un cargo fueron asesinados en ese conflicto bélico. Dado que casi el 30% de los diputados electos pertenecían a la derecha ultra-conservadora radicalmente opuestos a la República y que dos territorios de los cuatro aquí considerados (Bizkaia y Gipuzkoa) quedaron encuadrados al principio del conflicto en zona controlada por los republicanos de izquierdas y los nacionalistas vascos de centro, no resulta extraño que el 80% de los parlamentarios asesinados durante la

<sup>28</sup> PITARCH, I.E. *Sociología dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*.- Barcelona: Curial, 1977, p. 31.

<sup>29</sup> Se trata de cifras elaboradas por el equipo DATA citadas por PITARCH, I. E., *Sociología dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*, p. 33.

<sup>30</sup> Se ha comparado con las cifras elaboradas por REY REGUILLO, F. y MORENO LUZÓN, J. "Semblanza de la elite parlamentaria en la crisis de la Restauración".- En *Revista de Estudios Políticos*.- 93 (1996); pp. 177-201. y las ofrecidas por PITARCH, I.E. *Sociología dels polítics de la Generalitat...* utilizando las calculadas por el equipo DATA sobre 1910 en España y para Francia entre 1898-1940.

<sup>31</sup> En el caso del País Vasco en 1931 apenas un 22,73% de sus parlamentarios se encontraba en el intervalo 51 a 60 años mientras que en la España de 1936 el mismo tramo de edad incluía casi al 40%.

guerra civil fueran diputados derechistas, lo que sucedió a pesar de los esfuerzos de la elite política nacionalista para evitar el terror sobre los adversarios políticos. La cifra del 6,8% de parlamentarios ejecutados durante la Guerra Civil es muy similar a la que se produce en otros territorios de la España Republicana.

Al margen de ello, la inmensa mayoría mostró una longevidad muy notable, siendo la media de edad en el fallecimiento de 71, 5 años. La alta tasa de esperanza de vida contrastaba con la del conjunto de la población de la época que estaba en torno a los 50 años. Una esperanza de vida de la población masculina similar a la de estos parlamentarios se alcanzó en el País Vasco en 2007, situándose en los 77,62 años<sup>32</sup>.

### Perfil educativo y profesional

El primer elemento a reseñar es el alto nivel formativo de los parlamentarios. Frente a poco más del 7% de los parlamentarios vascos que sólo tenía estudios primarios o casi el 15% que cursaron Secundaria o estudios profesionales resalta que el 73,17% de ellos hubiera cursado estudios superiores. La única posible comparación que se ha encontrado para estos datos es frente a los miembros del Parlamento catalán de la época, donde las diferencias eran muy notables. En éste un 30% había realizado sólo estudios primarios y un 12% secundarios, siendo el contraste muy claro, sin necesidad de más comentario<sup>33</sup>.

En el conjunto de los parlamentarios vascos una proporción notable había logrado el Doctorado (el 19,51%), esto es, casi un 40% de los licenciados. Este porcentaje de diputados que había obtenido el máximo grado académico indica un notable perfil elitista en el ámbito sociocultural. El porcentaje era algo menor que el que caracterizaba a una elite española de un nivel muy superior como eran los ministros de los Gobiernos españoles de la II República<sup>34</sup>. La cifra era mayor que la que distinguía al círculo más elitista de los parlamentarios españoles de la época liberal previa, atendiendo a la historiografía consultada<sup>35</sup>.

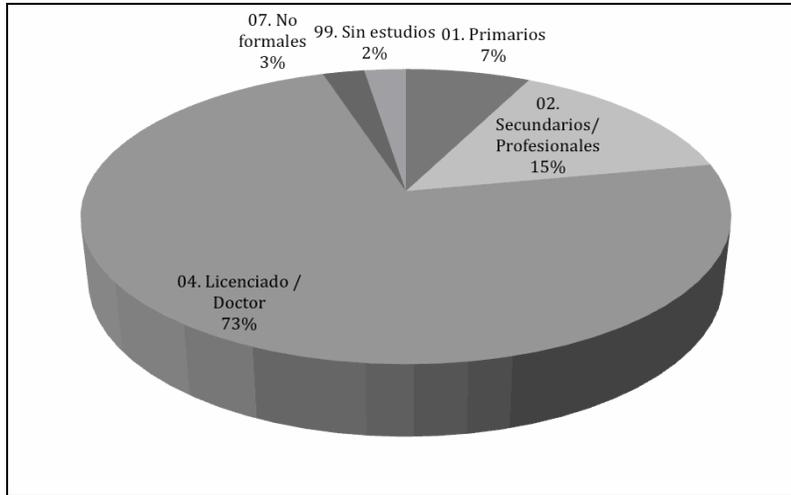
---

<sup>32</sup> La esperanza de vida en 1930 era de 50,95 años en el caso del País Vasco (datos de Vizcaya) y 49,9 en el conjunto de España según PAREJA ALONSO, A. "Población y cambios sociales"- En URQUIJO GOITIA, M. (ed.), *Vasconia (1876-1937): entre la tradición y la modernidad. Historia de Euskal Herria*.- Donostia : Lur, 2004, Vol. 5; p. 73.

<sup>33</sup> Obviamente no se puede descartar que el nivel territorial de representación inferior del Parlamento de una región autónoma frente al del Parlamento español pudiera explicar hipotéticamente un menor nivel educativo.

<sup>34</sup> CUENCA TORIBIO, J.M. "La elite política republicana".- En: *Segundas Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*.- Córdoba: Diputación Provincial, 1997, señala que un 32,58% de los ministros de la época tenían ese nivel académico.

<sup>35</sup> Ente esa elite, que se refiere a los parlamentarios que fueron elegidos reiteradamente en la etapa final de la Restauración monárquica, un 16% eran doctores según REY REGUILLO, F. y MORENO

**Gráfico 4:** Nivel de estudios de los Parlamentarios de Vasconia. 1931-1936

[Fuente: elaboración propia.]

La correlación del nivel educativo con el encuadramiento político de los electos era notable. Contrastaba el que hubieran cursado estudios universitarios el 100% de los diputados de la derecha tradicionalista y un muy bajo porcentaje de los de izquierda (socialistas y comunistas: apenas el 17%). Debe anotarse el alto nivel educativo de los electos republicanos de centro izquierda pues todos eran graduados universitarios, lo que concuerda con el tópico de la época, muy discutible, en su generalización a otros aspectos, de una República de intelectuales en España. Era muy notable el nivel de estudios superiores (más del 70 %) de los diputados nacionalistas vascos pertenecientes a un partido político de centro marcado por su electorado interclasista; el que este último dato difiera sustancialmente del que ofrecieron en su momento dos valiosas investigaciones de J. J. Linz nos debe prevenir sobre la cautela que hay que adoptar ante comparaciones con datos estadísticos cuando proceden de fuentes con muy distinto nivel informativo<sup>36</sup>. El nivel educativo en los diputados vascos era mucho mayor que entre sus correligionarios españoles, lo que podría quizá vincularse hipotéticamente con el hecho de ser tradicionalmente una

LUZÓN, J. "Semblanza de la elite parlamentaria en la crisis de la Restauración", pp. 177-201. De modo que puede ser simple coincidencia, ya en la época del primer liberalismo político en el XIX se ha destacado el elevado número de parlamentarios vascos que eran doctores; vid. URQUIJO GOITIA, J. R. "Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)", pp. 97-121

<sup>36</sup> Según los datos utilizados por J.J. Linz el 50% de los diputados nacionalistas vascos tenía estudios universitarios, aunque ya advirtió que era posible que esas cifras adolecieran de cierta subvaloración.

zona de alta alfabetización, previamente incluso a la época contemporánea<sup>37</sup>. No se detalla más en el texto sobre el ámbito geográfico de los centros universitarios en que habían estudiado los diputados, por ser una cuestión de índole más específica<sup>38</sup>.

En cuanto a la actividad profesional que ejercían, era relativamente similar, aunque sí inferior a lo observado entre los parlamentarios españoles de la época, el porcentaje de diputados vascos adscritos a profesiones liberales. En cambio, otros datos contrastan radicalmente con lo observado entre los parlamentarios del conjunto de España. Es significativo del peso menor de la izquierda en el País Vasco que el porcentaje de obreros fuera menos de la mitad al que se apreciaba en España (4,7% frente a 11,2%) y en cambio el correspondiente a eclesiásticos (4,7%) fuera tres veces superior<sup>39</sup>. Pero al margen de estos casos singulares, hay un hecho que contrasta claramente con todo lo observado en la historiografía sobre los parlamentarios en el conjunto de España: era mucho mayor el porcentaje que se observa en el País Vasco de diputados que obtenían sus ingresos de la pequeña y mediana empresa (11,6%) o de grandes propiedades agrícolas o industriales (14%). Apenas se ha observado un 5% de diputados españoles de la época vinculados al mundo empresarial, ya en pequeña o gran escala. Significativamente, entre los diputados catalanes electos en 1931 había una cifra similar (23%) de aquéllos que se encuadrarían como industriales, financieros o propietarios, lo que resultaría coherente con que Cataluña y País Vasco fueran las dos zonas con mayor nivel de desarrollo en la España de la época.

También es significativo que hubiera en el País Vasco una proporción significativamente menor de profesores que en el conjunto de España o que en Cataluña, lo que se vincularía de nuevo con el gran número de diputados de derecha o de centro en el País Vasco donde apenas un tercio de ellos pertenecía a la izquierda<sup>40</sup>. La inferior presencia de profesores tendría una hipotética relación con la tradicional

---

<sup>37</sup> Vid, por ejemplo, DÁVILA BALSERA, P. *Lengua, escuela y cultura: el proceso de alfabetización en Euskal Herria, siglos XIX y XX*.- Bilbao: UPV/EHU, 1995.

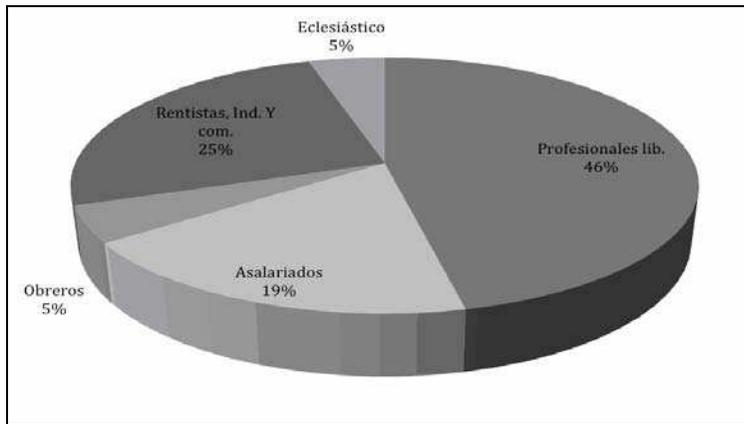
<sup>38</sup> Un 30,77 % había cursado diversos estudios en la Universidad Central de Madrid única en que además podían obtenerse algunas titulaciones especializadas. Un 23,08 % de ellos había acudido a la Universidad de Deusto, donde se enseñaba, entre otras materias, Derecho; sumando a aquel, las cifras de los que realizaron otros estudios técnico-universitarios en Bilbao se llegaría a poco más del 27%. Un porcentaje similar a éste cursó estudios en dos Universidades de Castilla donde tradicionalmente se habían graduado los vascos (Salamanca y Valladolid); aunque hay que señalar que en esta última se convalidaban oficialmente los estudios realizados en la de Deusto.

<sup>39</sup> Estas últimas cifras hay que tomarlas con cautela dado que son casos aislados.

<sup>40</sup> Sobre España, vid. LINZ, J. J. "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual".- En *ESTUDIOS de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*.- Madrid, 1972, pp. 361-423 y también LINZ, J.J.; GANGAS, P.; JEREZ MIR, M. "Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy", p. 401. En lo relativo a Cataluña, PITARCH, I.E. *Sociología dels polítics... además de GONZÁLEZ VILALTA, A. Els diputats catalans a les Corts Constituents republicanes (1931-1933). Nacionalismo, possibilisme i reformisme social*.- Barcelona: PAM.- Tesis doctoral defendida en la UAB en 2006 (en proceso de publicación), pp. 359-370.

carencia de Universidades oficiales en el País Vasco. Por el contrario, se ha contabilizado entre los diputados vascos una estimable proporción de publicistas (12%), incluyendo tanto escritores como periodistas, que coincide con los porcentajes que se observaban en el conjunto de diputados españoles.

**Gráfico 5:** Actividad profesional de los Diputados de Vasconia- 1931-1936



[Fuente: elaboración propia.]

En cuanto a la profesión de los que realizaron estudios universitarios, es significativo que casi dos tercios de los graduados electos como diputados habían estudiado Derecho. Dentro de las diversas titulaciones, ese predominio de graduados en disciplinas jurídicas se parecía más a lo que sucedía en el Parlamento de la Restauración Española que en el de la II República. La presencia de abogados podría ser concordante con la creciente “profesionalización” de los políticos en el sentido clásico weberiano, aspecto luego matizado más extensamente en este texto, que ya anotan para el primer tercio del siglo XX español algunos historiadores<sup>41</sup>.

Al margen de ello, destaca el muy pequeño porcentaje de graduados en Medicina entre los que lograron títulos universitarios, poco más del 3%, que son tradicionalmente asociados en la historiografía española sobre el régimen republicano a las izquierdas. En el conjunto de diputados españoles de la época en torno a un 10% ejercían la Medicina, al igual que sucedía entre los diputados catalanes en las Cortes de 1931<sup>42</sup>. En cambio resalta la presencia mucho mayor entre los diputados vas-

<sup>41</sup> REY REGUILLO, F. y MORENO LUZÓN, J. “Semblanza de la elite parlamentaria...”, pp. 177-201.

<sup>42</sup> Sobre el ámbito general español: equipo Data citado por Pitarch para 1931-36; Salles y Garcia Alix para 1931y sobre el catalán: GONZÁLEZ VILALTA, A. *Els diputats catalans a les Corts Constituents republicanes (1931-1933). Nacionalismo, possibilisme i reformisme social.*- Barcelona: PAM.- Tesis doctoral defendida en la UAB en 2006 (en proceso de publicación), pp. 359-370.

cos de ingenieros y arquitectos (casi el 17%), profesiones más habituales en los partidos de derechas en la España de la época.

Habría cierto contraste entre el medio económico que caracterizaba al origen sociofamiliar de los diputados y la profesión que ejercieron y la fuente de sus ingresos. La diferencia procedía de que casi la mitad de los electos ejercía como profesionales liberales, lo que duplicaba el porcentaje de sus padres con igual actividad laboral; justo al contrario de lo que sucedía con la actividad empresarial. Sus padres se habían dedicado en mucho mayor grado a los negocios, ya en pequeña o en mediana y gran escala (el 25% de parlamentarios frente a casi el doble, un 48,6%, entre sus padres).

### Nivel cultural y sociabilidad

La gran proporción de juristas entre los diputados universitarios podría explicar el hecho de que un porcentaje muy elevado de ellos tuvieran un volumen estimable de publicaciones, más allá de ser una actividad esporádica (el 77,27% habría escrito libros o folletos y un 43,18% era autor de más de 5 publicaciones en ese formato). No se han encontrado en la bibliografía consultada apenas elementos de comparación dado el nivel informativo mucho más minucioso aquí empleado, salvo frente a los diputados del Parlamento autónomo de Cataluña de 1931-39; la diferencia con lo anotado allí es muy significativa, porque sólo en torno al 30% de éstos había escrito ese tipo de publicaciones.<sup>43</sup> Dada la relevancia que tenía entonces el periodismo como medio privilegiado de comunicación con los electores, se comprende que la inmensa mayoría de esos diputados que había publicado escritos lo hicieran en mayor medida en la prensa (el 81,81%). Se ocupaban, sobre todo, como es lógico, de asuntos políticos (en concreto, en un 70% de los casos, frente a diversos temas que también atraían su atención en menor medida). No dejaba de ser apreciable que un porcentaje significativo de los diputados vascos fuera propietario de un periódico, el 13,36%, lo que supera en mucho los datos que se han consultado en la bibliografía española. Si bien la mayoría de los diputados que escribían en periódicos lo hacía en prensa local (la mitad de los que publicaban en medios de prensa), un volumen estimable de ellos también publicaba en la prensa nacional (casi el 25%).

Por su perfil político y social era comprensible que la inmensa mayoría de los diputados, casi el 80%, perteneciera a diversos tipos de asociaciones. El 50%

---

<sup>43</sup> Hay que tener en cuenta la dificultad de comparar ambos casos en razón del muy distinto de calidad las fuentes y del posible nivel de elites diferencial, ya anotado, entre un Parlamento autónomo y otro estatal. En cuanto a las fuentes, en nuestro caso ha habido un estudio microbiográfico exhaustivo en archivos, bibliotecas y otros centros de documentación; mientras en el caso catalán fueron también, en parte, testimonios orales los utilizados por PITARCH, I.E. *L'estructura del Parlament de Catalunya i les seves funcions polítiques (1932-1939)*.- Barcelona: Curial, 1977, pp. 94-95.

sobre los que existen datos en torno a su participación en instituciones de socialidad formal pertenecía a asociaciones culturales, aunque habría que matizar ese interés cultural aparentemente tan grande, ya que en gran medida se debería a la pertenencia de la elite derechista y nacionalista a una determinada agrupación de carácter vasquista<sup>44</sup>.

Esa cifra era mucho mayor de la relativa a los que pertenecían a organizaciones sindicales (el 27,30%). Era inevitable la pertenencia a ese tipo de asociaciones por políticos de la izquierda obrera, pero también afectaría en no poca medida a los nacionalistas vascos e incluso, pero ya en mucho menor grado, a algún diputado de derecha (por ejemplo, los ultra-conservadores encuadrados en sindicatos católicos). El 21,20% de los diputados estaba afiliado a asociaciones religiosas. Puede parecer elevado ese porcentaje, pero se explica por la notable presencia de diputados derechistas o nacionalistas; probablemente, la cifra además estaría subvalorada dada la alta penetración del asociacionismo religioso entre los católicos vascos. En cualquier caso, concordaba con la imagen que a veces se tenía del País Vasco en la España laica de la época, que lo contemplaba como un reducto del catolicismo.

### **Continuidad en la actividad política entre la Monarquía y la República**

Los trabajos elaborados sobre el Parlamento en la II República coinciden en señalar la radical discontinuidad entre los parlamentarios de la Restauración y los de la II República<sup>45</sup>.

En España únicamente el 11,7% de los parlamentarios electos en los tres comicios de la República lo había sido en la Restauración<sup>46</sup>. Esta afirmación también es válida para los parlamentarios electos en Vasconia, ya que únicamente el 13,6% de los parlamentarios electos en la II República fueron parlamentarios con anterioridad a 1931, es decir, que la II República supuso una gran renovación en la representación parlamentaria, el 86,4%. Por tanto, el índice de renovación de los parlamentarios vascos es similar a la media de toda España. Encontramos unas cifras algo infe-

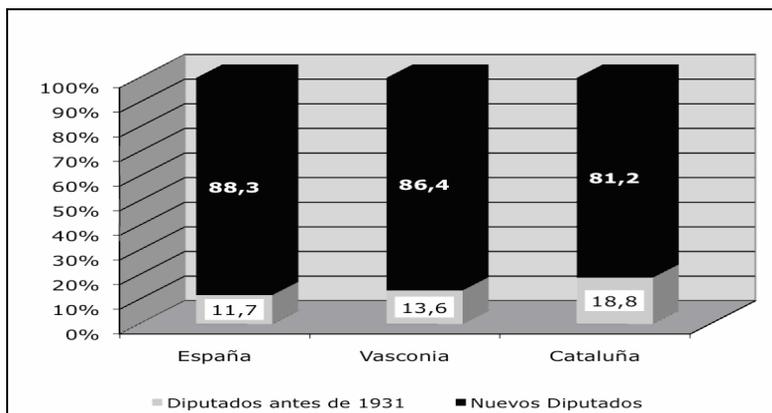
<sup>44</sup> Era la Sociedad de Estudios Vascos/Eusko Ikaskuntza, institución donde dominaban los nacionalistas y tradicionalistas, no teniendo relación con la izquierda vasca, por otra parte, tampoco muy sensibilizada con la cultura local en notable contraste con lo que sucedía con la izquierda en Cataluña.

<sup>45</sup> El trabajo que establece esta conclusión por primera vez es LINZ, J.J. "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual", pp. 361-423, especialmente pag. 385 y ss. Profundizan en esta misma cuestión Mercedes Cabrera (CABRERA, M. "El Parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República".- En : *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*.- (1995) nº 21, pp. 55- 82) o Manuel Álvarez Tardío (ÁLVAREZ TARDÍO, M. "Las Cortes de la Segunda República ¿un Parlamento de partidos?", pp. 139- 174).

<sup>46</sup> LINZ, J.J.; GANGAS, P.; JEREZ MIR, M. "Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy", p. 401.

riores de renovación de la representación parlamentaria en Cataluña, donde el 18,8% de los diputados elegidos en 1931 lo había sido en la Restauración y resultaba de nueva elección el 81,2%. En el Parlamento autónomo de Catalunya, elegido en 1932, el 13,2% de los nuevos parlamentarios tenía experiencia previa en las Cortes de la Restauración<sup>47</sup>.

**Gráfico 6: Renovación del Parlamento en España, Vasconia y Cataluña. 1931-1936**



[Fuente: elaboración propia. Los datos relativos a España en LINZ, J.J. “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual”, pp. 361-423 y a Cataluña en GONZALEZ VILALTA, A. *Els diputats catalans a les Corts Constituents...*, PP. 359-370]

Estas cifras de renovación de los parlamentarios entre la Restauración y la II República se confirman, en mayor o menor medida en toda España. Pero nos podemos preguntar si esta discontinuidad fue real o aparente. Algunos estudios nos indican que algunos de los nuevos diputados de la República eran familiares de los antiguos parlamentarios de la Monarquía, con lo que no hablaríamos de la permanencia de los personajes, sino de la de los grupos de intereses familiares<sup>48</sup>.

Ofrecer una explicación a esta renovación para el caso vasco resulta sencillo si observamos quienes son los que continúan. En Vasconia estos diputados que lo fueron también en la Restauración corresponden al nacionalismo vasco, al socialismo, al tradicionalismo y a los católicos independientes próximos al tradicionalismo,

<sup>47</sup> PITARCH, I.E. *Sociología dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*, p. 59 y PITARCH, I.E. *L'estructura del Parlament de Catalunya...*, p. 97.

<sup>48</sup> REQUENA GALLEGU, M. “Cambios en el comportamiento político y en la élite parlamentaria durante la II República en Albacete”.- En: VILLENA ESPINOSA, R. (coord) *Ensayos humanísticos. Homenaje al profesor Luis Lorente Toledo*.- Cuenca: Ed. Universidad de Castilla La Mancha, 1997, pp. 355-356.

sin que permanezca ningún representante de los partidos conservador y liberal de la Monarquía. En general en España, los parlamentarios que permanecen en la Cámara y que provienen de los partidos liberal y conservador son el 50%, el resto pertenecen a los partidos al margen del sistema<sup>49</sup>.

La vieja elite política monárquica vasca desaparece del Parlamento, consolidando una tendencia que ya comenzó con la emergencia de nuevas fuerzas políticas, republicanismo, socialismo y nacionalismo vasco, que incrementaron su representación parlamentaria a partir de 1918. Este factor de renovación en el que desaparecen los representantes de la vieja política y quienes permanecen son los representantes de la nueva es similar a lo que sucede en Italia en el tránsito del Parlamento de 1924 a las nuevas Cámaras en 1945. Sobreviven como parlamentarios el 18,8% de los que forman la Cámara en 1945, pero el 83% de estos son participantes en la *protesta del Aventino*. Es decir, que los opositores son los que preferentemente perviven en el nuevo parlamento democrático<sup>50</sup>.

Esta renovación del personal parlamentario de la República produce una renovación de sus líderes<sup>51</sup>, que en buena parte fueron políticos sin experiencia en el Parlamento, salvo excepciones como Indalecio Prieto. Este cambio de liderazgo en el caso vasco es muy destacable en el caso del nacionalismo vasco, en el que únicamente un parlamentario tiene experiencia previa, J.M. Horn. La refundación del PNV en 1930 supuso la renovación de sus cuadros dirigentes y también de sus futuros parlamentarios, que formaban de la generación de José Antonio Aguirre<sup>52</sup>. En la derecha españolista, junto a líderes anteriores, como el Conde de Rodezno, también se experimentó una renovación de sus cuadros.

La inmensa mayoría de los diputados de Vasconia, el 86,4%, únicamente estuvo en el Congreso y sólo el 13,6% fue diputado y senador. Esta cuestión está relacionada con la renovación de la elite política en la II República, lo que impide que existan muchos senadores entre los nuevos parlamentarios.

Pero si analizamos a los parlamentarios desde la participación en política, contemplando otro tipo de instituciones y no sólo el Parlamento vemos como existe una mayor continuidad de la actividad política entre la Monarquía y la II República en Vasconia. El 45,5% de los diputados participaba en política en el periodo de la Restauración, especialmente en las instituciones locales y provinciales, en las que tenían más cabida los partidos de oposición. Por otra parte, podemos señalar esta misma

---

<sup>49</sup> LINZ, J.J. "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual".- p. 393.

<sup>50</sup> Los datos de Italia tomados LINZ, J.J. "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual".- p. 386.

<sup>51</sup> CABRERA, M. "El Parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República", p. 69.

<sup>52</sup> GRANJA, J.L. "El legado de Aguirre y la generación nacionalista de 1936". En : *Cuadernos de Alzate*.- (1997) nº 17, pp. 69-83.

continuidad entre el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera y la II República de manera que ya en aquélla el 45,5% de los que fueron luego diputados ya participaba en política, de maneras muy diversas. Así, hay que distinguir los que participaron como adictos al régimen, el 20,5% y los que participaron en la oposición, el 25%.

Los diputados que analizamos desarrollan un *cursus honorum* en el que su estancia en el Parlamento es una parte importante del mismo pero no la única ya que el 75% desempeñó otros cargos políticos. Casi la mitad participó en la vida municipal o provincial, el 16% desempeñó algún cargo en la administración central del Estado, el 18% formó parte del Gobierno autónomo vasco a partir de 1937 y el 21% ocupó carteras ministeriales o la presidencia del Gabinete español, en ese o en otros momentos de la evolución histórica del siglo XX.

En relación con la continuidad y discontinuidad de la elite política no sólo observamos la permanencia de políticos de la Restauración en la II República, sino también su continuidad, aunque desde sectores contrarios, en el franquismo. Un 20,5% de los parlamentarios estudiados continuó su actividad política adhiriéndose activamente a la dictadura franquista y un 36,4% en el exilio en la oposición al franquismo. Finalmente, el 16% de los parlamentarios participó en la política tras la muerte del Dictador.

Se produce una importante continuidad de la participación política, aunque no en el Parlamento, entre la Restauración, la Dictadura y la II República y una cuarta parte de los diputados continuó en política en la Dictadura de Franco, bien como adictos o bien como opositores al régimen en la política del exilio.

### ¿Cómo llegan al Parlamento?

Los resultados electorales en la II República en Vasconia ofrecen una triangulación de la representación casi perfecta, como ya se ha señalado anteriormente, entre las tres grandes tendencias políticas presentes en el territorio estudiado, aunque con enormes variaciones en cada elección. El nacionalismo vasco consigue el 34,1% de los escaños, la derecha, fundamentalmente tradicionalistas y autodenominados independientes, el 34,1% y la izquierda, republicanos, socialistas y comunistas, el 31,9%. Este reparto de la representación supone un cambio importante con el periodo de la Monarquía<sup>53</sup>, ya que los partidos monárquicos, liberal y conservador, desaparecen para conceder mayor espacio a nacionalistas y a republicanos y socialistas. El tradicionalismo continúa teniendo representación.

---

<sup>53</sup> Un breve análisis de este cambio del resultado electoral en toda España en GARCIA ALIX, C. "Los condicionamientos regionales en los diputados a las Cortes Constituyentes de la Segunda República".- En *Estudis*.- (1973) nº 2, pp. 246-251.

La actividad parlamentaria de buena parte de los diputados viene precedida por intentos anteriores de conseguir un acta. Casi el 28% del total fracasó en alguna elección anterior. Este dato nos induce a pensar que el dominio de algunos distritos por parte de los candidatos monárquicos durante la Restauración dificultó el acceso al Parlamento de las nuevas fuerzas políticas, lo que cambió radicalmente con la II República<sup>54</sup>.

Este dato contrasta con el de Cataluña<sup>55</sup> donde el 11,3% de los parlamentarios de 1931 había sido derrotado previamente en unas elecciones parlamentarias. Esta menor incidencia de elecciones fallidas va ligada a un menor peso de los nuevos diputados que probablemente se relaciona con que el peso de las nuevas fuerzas políticas, especialmente de la Solidaritat Catalana, iniciaron el proceso de renovación de la elite parlamentaria con anterioridad y la sustitución de la antigua elite monárquica, lo que se incrementa considerablemente en 1931.

La edad de la primera elección se sitúa en la cuarentena en el 36,4% de los casos y en la treintena en el 29,5%. Este acceso al Parlamento de personas con una cierta madurez se debe a una previa experiencia en la administración local de casi la mitad de los parlamentarios.

En las elecciones de la II República la presencia de cuneros en los distritos de Vasconia, como en el resto de España<sup>56</sup>, es reducida, únicamente dos de los parlamentarios, el 4,5%, eran nacidos fuera de estas provincias. También el 11,6% de los parlamentarios lo fue en una provincia que no era la de su nacimiento, especialmente entre nacionalistas vascos y tradicionalistas que presentaban a sus líderes en los distritos que consideraban más seguros o en los que podían tener un mayor atractivo para los electores. Esta identificación de los diputados con la región y no con la provincia por la que son elegidos afecta a buena parte de los parlamentarios.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> Esta aparente mayor transparencia electoral no se sabe si es extensible a todas las regiones españolas. En el caso de Castilla La Mancha observamos que las estructuras caciquiles de los partidos monárquicos se ponen al servicio del republicanismo conservador y de la derecha no republicana que permanece activa en política, ver IZQUIERDO, J. de D. y REQUENA, M. "Estado actual de la investigación electoral en Castilla-La Mancha".- En : *Revista de Estudios Políticos*.- (1992) nº 75, pp. 265-267".

<sup>55</sup> Los datos de Cataluña para las diversas comparaciones los tomamos de GONZÁLEZ VILALTA, A. *Els diputats catalans a les Corts Constituents republicanes (1931-1933). Nacionalisme, possibilisme i reformisme social*.- Barcelona: PAM, 2006 y GONZÁLEZ VILALTA, A. *Els diputats de Catalunya a les Corts republicanes (1933-1939)*.- Tesis doctoral defendida en la UAB en 2006 (en proceso de publicación), pp. 359-370.

<sup>56</sup> C. García Alix señala que únicamente una treintena de parlamentarios fueron elegidos por una región distinta a la de su nacimiento, GARCIA ALIX, C. "Los condicionamientos regionales en los diputados a las Cortes Constituyentes de la Segunda República".- En *Estudis*.- (1973) nº 2, p. 245.

<sup>57</sup> C. García Alix dice que son cerca de la mitad de los electos en 1931, GARCIA ALIX, C. "Los condicionamientos regionales en los diputados a las Cortes Constituyentes de la Segunda República".- En *Estudis*.- (1973) nº 2, p. 246.

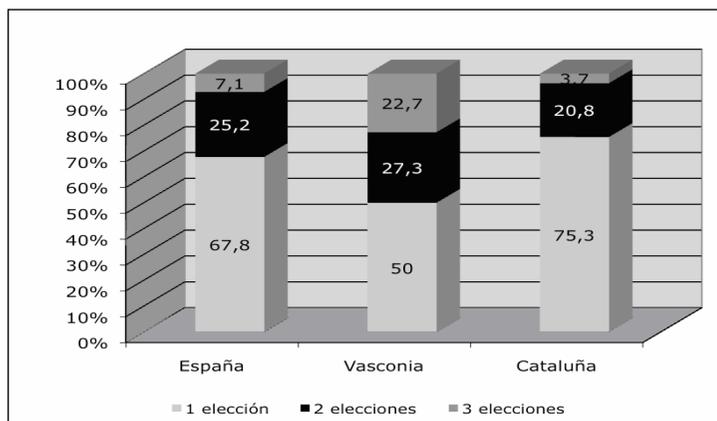
En el caso de Cataluña los parlamentarios nacidos fuera de Cataluña eran el 11,3%, cantidad que se reducía al 4,5% si consideramos como catalanes a los nacidos en el resto de los territorios de habla catalana.

Parece lógico afirmar que el número de diputados cuneros es escaso y al menos en el caso vasco se debe a la búsqueda de distritos seguros para personalidades a las que se debería garantizar la elección, como sucede con los republicanos Azaña y Ruiz-Funes en el distrito de Bizkaia-capital. A esta razón hay que unir la división interna del republicanismo vasco a la hora de diseñar las candidaturas, lo que les inclinaba a buscar figuras nacionales destacadas e indiscutibles del republicanismo para evitar optar entre las diferentes personalidades locales.

### Continuidad en la actividad parlamentaria en la II República

Comentábamos con anterioridad que un elemento característico del Parlamento de la II República fue la gran renovación del personal parlamentario que se produjo respecto a las Cámaras de la Restauración. Un segundo elemento a tener en cuenta, ya señalado por J.J. Linz<sup>58</sup>, fue la elevada renovación de los parlamentarios en las tres elecciones celebradas entre 1931 y 1936.

**Gráfico 7:** Repetición de los Diputados en España, Vasconia y Cataluña. 1931-1936



[Fuente: elaboración propia. Los datos relativos a España a LINZ, J. J. “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual”, pp. 461-423 y a Cataluña en GONZÁLEZ VILLALTA, A. *Els diputats catalans a les Corts Constituents...*, pp. 359-370]

Como se observa en los datos adjuntos el contraste entre el índice de repetición de todo el Parlamento y el de los parlamentarios elegidos en los distritos vascos es resaltable. En España fue elegido en una ocasión el 67,8% de los parlamentarios, diecisiete puntos por encima de los vascos, en dos ocasiones el 25,2%, una cifra

<sup>58</sup> LINZ, J.J. “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al Régimen actual”, p. 394 y ss.

algo inferior aunque bastante similar a la de Vasconia, y en tres ocasiones, únicamente el 7,1%, frente al 22,7% de los vascos.

La primera reflexión ante estas cifras es que la continuidad en el Parlamento de los diputados que representaron a los distritos vascos es mucho mayor que la media española. Si observamos el número de diputados que permanecen las tres legislaturas, en ambos casos comprobamos esta enorme diferencia. En los porcentajes de los que repiten en dos ocasiones vemos una diferencia entre ambos casos. Los que repiten dos legislaturas consecutivas son más a nivel español que vasco, y sucede lo contrario con los que repiten en 1931 y 1936.

La primera explicación que se puede ofrecer ante estas cifras es que en Vasconia hay una mayor estabilidad en las fuerzas políticas por la permanencia del nacionalismo vasco y el tradicionalismo que suponen dos tercios de la representación de estos distritos. Por tanto, la crisis de los diversos partidos republicanos y el hundimiento de la representación de la izquierda en 1933, tienen un impacto menor que en el conjunto de España porque en ningún momento llegan a superar un 40% de la representación de estos distritos.

**Cuadro 2:** Diputados electos por Vasconia. 1931-1936.

	Elegidos 1 vez	Elegidos 2 veces	Elegidos 3 veces
Nacionalistas vascos	53,3%	20,1%	26,6%
Izquierdas	50%	28,6%	21,4%
Derechas	46,6%	33,4%	20%

[Fuente: elaboración propia.]

Si observamos el índice de repetición por tendencias políticas en Vasconia, vemos cómo la derecha es más estable en la representación, mientras izquierdas y nacionalismo vasco están algo por debajo de la media. Por el contrario, el nacionalismo vasco manifiesta una mayor estabilidad en la repetición de las tres legislaturas, superando en cuatro puntos la media del universo estudiado.

A la hora de analizar estos números hay que tener en cuenta que la izquierda reduce su representación a dos parlamentarios en los distritos de Vasconia en 1933, declive similar al del conjunto de España, por lo que es casi imposible que mantenga la continuidad en la representación. En el caso del nacionalismo vasco, con sólo cinco actas en 1931, resulta resaltable que cuatro de estos parlamentarios repitan a lo largo de las tres legislaturas. Por tanto, su índice de repetición debe ser contemplado teniendo en cuenta que amplía su representación desde 1931 y por tanto, su repetición posible es mayor de la que marca el porcentaje valorado individualmente. Por último, las derechas que mantienen una representación bastante estable, sí destacan por la menor continuidad en las tres elecciones, aunque más de la mitad de sus parlamentarios repiten al menos en dos ocasiones. Esta continuidad de los diputados

de la derecha se explica por su mayor peso en Vasconia y especialmente por su estabilidad, ya que nunca obtuvo menos del 39% de la representación.

El 63% de los parlamentarios que repite en su representación lo hace en el mismo distrito, el resto varía de distrito; normalmente en otros distritos de Vasconia.

Señala Max Weber que en las democracias algunas profesiones resultan más compatibles con la política profesional que otras, debido a que se pierde competencia profesional o clientela, como sucede con los médicos. Frente a ellos estarían quienes pueden recuperar sin problemas su profesión como los enseñantes de todos los niveles o los funcionarios y lo que pueden beneficiarse de alguna manera de la actividad política como los abogados o periodistas<sup>59</sup>.

En el caso vasco, los 22 diputados que repiten la representación desempeñan profesiones en las que el retorno a la misma no resulta problemático. Destacan por su número los abogados, un 22%, seguidos por empresarios, funcionarios, periodistas, etc., lo que arroja unas cifras similares a las del conjunto de España.

## La labor en el Parlamento

Una característica del Parlamento de la II República fue su intensa labor legislativa. Entre julio de 1931 y julio de 1936 la Cámara estuvo reunida con escasas suspensiones de sus sesiones<sup>60</sup>, lo que permitió el desarrollo de numerosos debates en los que se trataron todo tipo de cuestiones<sup>61</sup>. Pero si queremos valorar la labor de los parlamentarios en la Cámara no debemos centrarnos únicamente en los debates. También debemos tener en cuenta su participación en las diversas comisiones, y en los órganos parlamentarios.

Por ello, la labor de los diputados de Vasconia en el Parlamento debe ser valorada en varios aspectos. En primer lugar, analizamos su participación en los cargos parlamentarios. Aquí debemos diferenciar entre los cargos de la Cámara como la pertenencia a la Mesa, a la Diputación Permanente o la Presidencia de las Comisiones y los cargos en los grupos parlamentarios.

Si observamos en primer lugar la participación en la Mesa del Congreso encontramos que la presencia de los diputados vascos en la misma excede a su peso en escaños. Los escaños correspondientes a los distritos de Vasconia en la Cámara

---

<sup>59</sup> WEBER, M. "La política como vocación".- En: WEBER, M. *El político y el científico*.- Madrid: Alianza, 1967, pp. 81-179, citado en LINZ, J.J. "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al Régimen actual", p. 400.

<sup>60</sup> Sobre esta cuestión ver CABRERA, M. "El Parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República".- En: *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*.- (1995) nº 21, p. 70 y ss. y CABRERA, M. "Las Cortes republicanas".- En: *Ayer*.- (1995) nº 20, pp. 13-47.

<sup>61</sup> VARELA, S. *Partidos y Parlamento en la Segunda República*.- Madrid: F. J. March – Ariel, 1978, p. 14.

suponen el 5,1% de la misma y sin embargo los cargos en la Mesas ocupados por diputados electos en estos distritos suponen el 7,4%. Los dos diputados que ocupan cargos en la Mesa son Mariano Ansó Zunzarren, miembro de Acción Republicana, y Ramón Aldasoro, que acabaría formando parte de Izquierda Republicana, ambos secretarios de la Mesa de la Cámara.

**Cuadro 3:** Presencia institucional en los órganos de la Cámara

	%sobre el total
Escaños Vasconia sobre el total	5,1%
Puestos en la Mesa ocupados por diputados elegidos en Vasconia sobre el total de miembros de la Mesa	7,4%
Puestos en la Diputación Permanente ocupados por diputados elegidos en Vasconia sobre el total de miembros de la Diputación Permanente	12,6%
Presidentes y secretarios de comisiones que eran diputados elegidos en Vasconia sobre el total de presidentes y secretarios elegidos	4,1%

[Fuente: elaboración propia.]

Si analizamos la composición de la Diputación Permanente de la Cámara concluimos nuevamente en que su peso, el 12,6%, supera al que corresponde a los escaños vascos en la Cámara. Esta presencia es debida a que esta representación se estructura a partir de los grupos parlamentarios y los diputados vascos participaban en los grupos originados por las fuerzas políticas nacionales a los que se añadían los representantes del tradicionalismo, mayoritariamente formado por vascos, y del nacionalismo vasco formado únicamente por parlamentarios de estas provincias.

Por último, si tenemos en cuenta las presidencias y secretarías de las Comisiones de la Cámara concluimos que el peso de estos diputados es menor al de su peso numérico en la Cámara. Debemos tener en cuenta que éstas eran elegidas siguiendo el juego de mayorías y minorías de la Cámara y la importante presencia del nacionalismo en la representación de estos territorios limitaba la posibilidad de elección para estas funciones.

Estos datos pueden entenderse como una participación de los electos en los distritos vascos que se ajusta a su peso numérico en la vida del Parlamento

Un segundo capítulo a tener en cuenta en cuanto a los cargos desempeñados en la Cámara es el de la dirección de los grupos parlamentarios. En 1931 por primera vez se regulan los grupos parlamentarios<sup>62</sup>, algo que ya se había producido en otros

<sup>62</sup> Esta regulación se realiza en el Título III “De las fracciones o grupos parlamentarios” del *Reglamento provisional de las Cortes Constituyentes (18 de julio de 1931)*, recogido en *REGLAMEN-TOS (del Congreso de los Diputados y de las Cortes)*.- Madrid: Cortes, 1977, pp. 373-374.

países europeos<sup>63</sup> y que también haría el Parlamento autónomo de Cataluña<sup>64</sup>. Esta innovación en la organización de los representantes electos era una muestra del paso de un parlamento de notables a un parlamento de partidos. Este cambio suponía la transformación de la labor de la Cámara. A partir de este momento la distribución de los parlamentarios en las comisiones y los debates en las mismas y en los plenos se articulaban a partir de una representación colectiva, de los grupos, y no individual. A pesar de ello, algunos partidos continuaron teniendo una configuración que podía ser considerada más como un partido de notables, como el caso de Acción Republicana, que verdaderos partidos de masas como el Partido Socialista o Acción Popular<sup>65</sup>.

La formación de los grupos parlamentarios exigía una mínima organización para articular su trabajo. Por ello, el Reglamento de las Cortes establecía que en cada uno de los grupos parlamentarios se debía elegir un presidente y un secretario.

Entre los diputados elegidos en Vasconia encontramos tres jefes de minoría. En primer lugar, el del grupo de los nacionalistas vascos como es natural, el del tradicionalismo, cosa también normal por la importante presencia de vascos en este grupo y el de Acción Republicana. Este último era Mariano Ruiz-Funes, candidato *cunero* en 1936 en el distrito de Bizkaia-capital, que en 1931, cuando ocupó este puesto, fue elegido por la circunscripción de Murcia.

Por tanto, la conclusión de este dato es que resultaba lógico que el líder de la minoría nacionalista vasca fuese un diputado vasco, al igual que en el carlismo dado el peso de los electos vascos en este grupo. Mientras que M. Ruiz-Funes reputado jurista ocupó este puesto, aunque fue electo por el distrito vizcaino para garantizar su escaño en un distrito seguro.

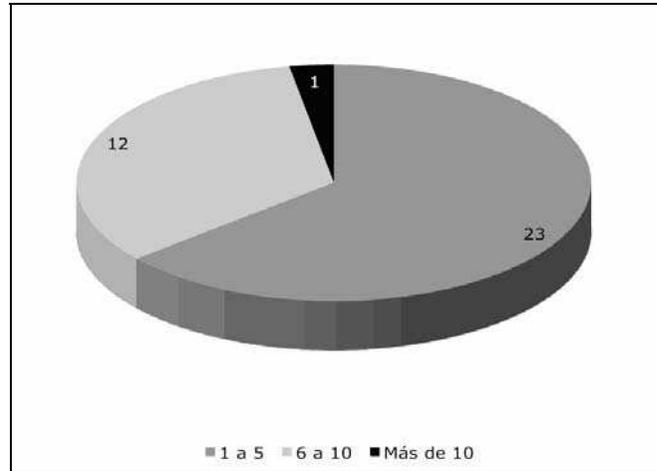
Una de las labores parlamentarias a tener en cuenta para el estudio de los diputados es su trabajo en las comisiones de la Cámara. Más del 80% de los parlamentarios elegidos en Vasconia participa en alguna comisión de la Cámara. La mayoría de los parlamentarios desarrolla una actividad no demasiado activa, ya que participa en menos de cinco comisiones.

---

<sup>63</sup> En Francia en 1914, en Italia en 1919 y en Alemania en 1922, ver ÁLVAREZ TARDÍO, M. "El Parlamento de la Segunda República Española (1931-1936)".- En: *El PARLAMENTO en el tiempo*.- Vitoria: Parlamento Vasco, 2003, p. 203.

<sup>64</sup> Título III del Reglamento Interior del Parlamento de Cataluña, aprobado el 21 de diciembre de 1932, ver PITARCH, I.E. *L'estructura del Parlament de Catalunya...*, p. 435.

<sup>65</sup> Sobre la formación de los grupos parlamentarios en el Parlamento de la II República ver MORALES ARROYO, J.M. *Los grupos parlamentarios en las Cortes Generales*.- Madrid: CEC, 1990 y PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, N. *Los grupos parlamentarios*.- Madrid: Tecnos, 1989, pp. 161-173. Sobre el Grupo Socialista el trabajo MARTÍN NAJERA, A. *El Grupo Parlamentario Socialista en la Segunda República: estructura y funcionamiento*.- Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 2000. Una valoración global sobre la organización de los grupos socialistas, popular agrario y los republicanos en ALVAREZ, TARDÍO, M. "Las Cortes de la Segunda República ¿un Parlamento de partidos?".- En: *Revista de las Cortes Generales*.- (2004) nº 63, pp. 158-172.

**Gráfico 8:** Número de comisiones en las que participan los diputados

[Fuente: elaboración propia.]

Si observamos el número de parlamentarios que participa en comisiones destacan por su número los nacionalistas vascos. Probablemente, porque los diputados de la derecha y la izquierda se inscriben en grupos más amplios y comparten esa representación con compañeros de grupo de otras procedencias geográficas.

Destaca por su número la participación en la Comisión constitucional y las referidas a los estatutos de autonomía, la de hacienda y las relacionados con la economía (economía, industria y comercio, presupuestos y obras públicas). Con una participación menor están las de Presidencia, Gobernación, Guerra y Trabajo.

Por último, procedemos al análisis de las intervenciones de los parlamentarios ante el Pleno de la Cámara. Como es obvio, la locuacidad de los representantes vascos era menor que su actividad en las comisiones. El 68% de los parlamentarios intervino ante el pleno. Si observamos este porcentaje por legislaturas vemos como aumenta este número hasta el 82,6% en la legislatura de 1931 y a 86,9% en la de 1933 y disminuye hasta el 39,1% en la de 1936, debido a la mucho menor actividad parlamentaria desarrollada a partir del estallido de la guerra civil.

El número de intervenciones era variado entre el 8,6% que habló entre 6 y 10 veces y el 26% que lo hizo entre 1 y 5. Los que superaron las 30 intervenciones eran el 16%, que se correspondía con los portavoces de los grupos políticos.

Los temas sobre los que versaron las intervenciones tienen una cierta variación por legislaturas. En 1931 los diputados vascos intervinieron sobre la Constitución, la autonomía, la cuestión religiosa, el orden público y la economía preferentemente. Es decir, todos ellos temas de gran actualidad en el debate político del periodo. En 1933 reducen su peso las intervenciones referidas a la Constitución, a la cuestión

religiosa y al orden público y destacan nuevamente la economía y la autonomía, cuestión por el que mostraron gran interés los diputados vascos. Por último, en 1936 las intervenciones se reducen considerablemente y vuelven a destacar la autonomía y la economía.

Si analizamos la temática de las intervenciones en relación a la adscripción política del interviniente observamos que la Constitución y la cuestión religiosa son temas que ocupan a los parlamentarios sobre todo en 1931 y quienes más hablan son los representantes de la izquierda.

En relación con la autonomía en 1931 intervienen todos pero quienes más lo hacen son los diputados de izquierdas, mientras en 1933 y 1936 quienes más lo hacen son los nacionalistas vascos, que van a liderar la reclamación de un estatuto de autonomía.

Por último, las intervenciones sobre economía en 1931 las lidera la izquierda, en 1936 la derecha y en 1936 se iguala entre ambos.

## Conclusiones

Durante la II República existe un sistema de partidos vasco diferenciado del español por la importante implantación del nacionalismo vasco y la fuerza del tradicionalismo, que dará como fruto una triangulación de la política frente a la bipolarización que se produce en el conjunto de España. Este sistema también se caracteriza por la permanencia de las fuerzas políticas existentes sin que tenga un efecto importante la aparición de nuevas fuerzas políticas en la derecha vasca como lo había tenido en el resto de España.

Al igual que sucede a nivel español la inmensa mayoría de los parlamentarios son naturales de la región o personas arraigadas en la misma. El fenómeno del *curulerismo* queda reducido al republicanismo, que con la participación de personalidades nacionales evita optar entre los diferentes líderes locales y a su vez garantiza a los candidatos una elección casi segura.

En lo relativo al perfil social de los diputados vascos, resaltan varios aspectos que contrastaban con los que caracterizaban al conjunto de parlamentarios españoles de la época.

En primer lugar, eran mucho más jóvenes, lo que apunta a un relevo generacional en este ámbito geográfico, fruto no sólo del gran peso adquirido por fuerzas políticas, como el nacionalismo vasco, antes apenas representadas en el sistema parlamentario pseudo-democrático, sino producto también de una intensa renovación interna en los cuadros dirigentes de gran parte de los partidos.

Resulta muy destacable el alto nivel educativo de los diputados vascos, muy superior al apreciado en los estudios sobre el Parlamento español de la época, lo que puede vincularse, entre otros motivos, a la mayor importancia de los partidos de derecha y centro-derecha en Vasconia. En relación con la importancia de la cualifi-

cación universitaria, es comprensible la considerable producción escrita por los parlamentarios vascos.

También contrasta con el conjunto de España la presencia de un número mucho más elevado de parlamentarios que eran empresarios, aunque en muy diferente escala (desde la pequeña a la gran empresa). Ello resulta coherente con una diferente estructura económica, al ser el País Vasco era una de las zonas con mayor desarrollo industrial en la Península.

La continuidad entre los parlamentarios vascos de la Restauración y los de la II República es similar a la media española, lo que significa una importante renovación de la elite parlamentaria y de sus líderes. Pero si abrimos el análisis a la participación en política observamos como casi la mitad de los parlamentarios habían desarrollado su actividad política con anterioridad.

Se observa un gran contraste entre Vasconia y el resto de España en la estabilidad de la representación parlamentaria de la II República. Los parlamentarios en Vasconia repitieron en su escaño un 18% más que los del resto de España. Esto se debe a la existencia de un sistema de partidos vasco que resulta más estable.

Frente al tópico que suele considerar que los parlamentarios vascos permanecían poco activos en la vida de la Cámara y únicamente intervenían en las cuestiones directamente relacionadas con sus distritos, observamos que los parlamentarios vascos, incluidos los nacionalistas vascos, tomaron parte activa, incluso por encima de lo que su número podría hacer considerar, en los cargos institucionales, en las labores en comisión y en los debates en el Pleno en todo tipo de temas y no únicamente en los más directamente ligados a sus distritos.